



SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES RECOGIDAS EN EL INFORME SOBRE LOS PRESUPUESTOS INICIALES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS 2022

En relación a las recomendaciones formuladas por la AIREF, en la carta de 08 de abril de 2022, referente al informe sobre los presupuestos iniciales de las Administraciones Públicas 2022 al que se refiere el artículo 17.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se señala lo siguiente:

Recomendaciones nuevas:

- 1 Publicar separadamente los importes correspondientes a los recursos y empleos del PRTR en las rúbricas de contabilidad nacional de los informes mensuales y trimestrales de ejecución publicadas por la IGAE y en los datos al cierre del ejercicio**
- 2 Publicar el detalle en contabilidad nacional del importe transferido y del subsector destinatario de las transferencias corrientes y de capital entre las AA. PP. correspondientes al PRTR de los distintos subsectores.**

El pasado 31 de marzo se hicieron públicos los datos de ejecución de los créditos NextGeneration (MRR y React) tanto en el informe de Principales Indicadores de la actividad económica y financiera del Estado, referidos a diciembre de 2021, como en la Estadística de Ejecución de Presupuesto, provisional, también referida a diciembre de 2021.

Posteriormente, el 4 de abril y el 4 de mayo, se publicaron las Estadísticas de Ejecución de Presupuesto con los datos del mes de febrero y del mes de marzo, respectivamente, en las que se recoge la información correspondiente a los créditos del MRR.

Adicionalmente cabe señalar que, la estrategia fiscal para el periodo 2022-2025, incluida en la Actualización del Programa de Estabilidad 2022-2025, recoge información de ingresos y gastos del MRR. Esta estrategia fiscal es coherente con el nuevo cuadro macroeconómico, que se ha actualizado con respecto al previsto en el Plan Presupuestario del pasado octubre.



No obstante, cabe señalar que el Programa de Estabilidad se construye sobre la base del principio de neutralidad previsto para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y aprobado por Eurostat (que supone que en el momento en que se computa un gasto con cargo a fondos del Mecanismo, automáticamente se reconoce un ingreso imputado por la misma cantidad, con independencia de cuándo se realicen finalmente los pagos).

Y recuerda la siguiente recomendación viva:

1 Que establezca una estrategia fiscal nacional a medio plazo que sirva de orientación fiscal y garantice de manera realista y creíble la sostenibilidad financiera de las AA. PP. Esto requiere:

- a. **Contar con todos los niveles de la administración, considerando sus realidades fiscales en materia de recursos y competencias, para asegurar una adecuada coordinación y corresponsabilidad.**
- b. **Explicitar los objetivos fiscales y calendarios de hitos.**
- c. **Incluir un horizonte temporal lo suficientemente amplio para situar la deuda en una trayectoria que reduzca su nivel de vulnerabilidad**
- d. **Integrar las implicaciones macroeconómicas y fiscales de las inversiones y reformas previstas en el PRTR.**
- e. **Basar la estrategia en previsiones macroeconómicas y fiscales realistas.**
- f. **Incluir medidas ante escenarios contingentes.**

Se reitera lo manifestado en respuesta a la recomendación del cuarto trimestre de 2021 cuyo contenido aparece en el siguiente enlace:

https://www.airef.es/wp-content/uploads/2022/01/RECOMENDACIONES/Recomendaciones_-Reiteradas_-2021_4Q.-xlsx.pdf